

Al estar dicho proyecto incluido en el Plan de Inversiones del MOPU y acordada su tramitación por el procedimiento de urgencia, a los efectos que regulan los artículos 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, y 56 y siguientes de su Reglamento, que lleva implícita la declaración de utilidad pública y urgente necesidad de ocupación.

Esta Dirección Provincial de Castellón, de conformidad con lo dispuesto en los citados artículos, ha dispuesto:

Primero.-Hacer público en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, periódicos «Mediterráneo» y «Castellón Diario» y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Nules relación con número de orden de propietarios afectados con número de polígono y parcela catastral que le corresponde a cada uno de ellos, clase de terreno y superficie a expropiar en metros cuadrados, así como fecha fijada para el levantamiento de actas previas, día, mes y año.

Segundo.-A dicho acto deberán asistir inexcusablemente el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde de Nules o Concejal en quien delegue; comparecerán los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, acompañados de los arrendatarios, si los hubiere, y de los Peritos y Notarios, si lo estiman oportuno con gastos a su costa, aportando los documentos acreditativos de la titularidad y último recibo de la contribución.

Tercero.-De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de bienes o derechos afectos se hubieren omitido en la relación adjunta, podrán formular ante esta Dirección Provincial y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas cuantas alegaciones estimen oportunas, a los efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido cometerse.

Las fincas objeto del levantamiento son las que seguidamente se reseñan, siendo el día fijado el 17 de mayo, a las diez horas, en el Ayuntamiento de Nules.

Número de parcela: 1. Propietario: Josefina Planelles Rochera. Término municipal: Nules. Polígono número: 22. Parcela número: 83. Superficie en metros cuadrados: 562. Clase: Rústica urbanizable.

Castellón, 16 de abril de 1985.-El Director provincial, Juan Manuel Aragonés Beltrán.-5.976-E (27061).

7375 *RESOLUCION de 16 de abril de 1985, de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, referente a la expropiación forzosa de los bienes afectados por el «Proyecto 04/1983, presa de Alange. Desglosado número 2, vías de comunicación (Badajoz)».*

En cumplimiento del Real Decreto-ley 18/1981, de 4 de diciembre, sobre medidas excepcionales para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos, escasos a consecuencia de la prolongada sequía, y de acuerdo con el Real Decreto 2899/1981, complementario del Real Decreto-ley antes citado, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la presente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Puebla de la Reina (Badajoz), el próximo día 17 de mayo, a las diez horas, para el levantamiento de las correspondientes actas de ocupación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias), el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

RELACION QUE SE CITA

1. Doña Julia Moreno Fidal.
2. Don Manuel Vargas Zúñiga de la Calzada.

Badajoz, 16 de abril de 1985.-El Ingeniero Director, P. A., el representante de la Administración, Antonio Ramón Guinea.-6.042-E (27431).

7376

RESOLUCION de 18 de abril de 1985, de la Dirección Provincial de Pontevedra, por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se citan, afectados por las obras que se mencionan.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 12 de junio de 1984 ha sido aprobado el proyecto 2-PO-317, acondicionamiento CC-531, de Ginzo a Villagarcía, y ramal a Caldas, puntos kilométricos 42,6 al 46,6. Tramo Caldas-Sayar.

En acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros el día 23 de enero de 1985 se declara de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación del citado proyecto.

A tal efecto, se hace saber a los propietarios afectados que, a partir de las diez horas, los días 20 de mayo de 1985 (fincas 1 a 42), día 21 (fincas 43 al 85), día 22 (fincas 86 al 135) y día 23 (fincas 136 al 187), se procederá en la Casa Consistorial de Caldas de Reyes, después de trasladarse al terreno, si es necesario, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de sus fincas respectivas y que deberán asistir a dicho acto los interesados personalmente o bien representados por una persona legalmente autorizada para actuar en su nombre, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de sus Peritos y un Notario.

Habida cuenta de estos antecedentes y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17, párrafo segundo, de la Ley de Expropiación Forzosa, y en su Reglamento, se abre información pública durante un plazo de quince días o, en todo caso, hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Dirección las alegaciones que estimen pertinentes, con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Pontevedra, 18 de abril de 1985.-El Director provincial, Joaquín de Medrano Fuster.-5.948-E (27069).

Relación de propietarios

Relación individualizada de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto 2-PO-317, acondicionamiento CC-531, de Ginzo a Villagarcía, y ramal a Caldas, puntos kilométricos 42,6 al 46,6. Tramo Caldas-Sayar. Término municipal Caldas de Reyes, con expresión de número de finca, propietario, superficie en metros cuadrados y clase de parcela

1. Hermanos Froján. 53. Patio.
2. Eugenio Diz Lafuente. 53. Patio.
3. Luis Rodríguez. 50. Patio.
4. Manuel Piñeiro Ande. 104. Labradío.
5. María Celsa Fouán López. 31. Labradío.
6. Herederos de Dolores Alonso. 76. Labradío.
7. Luis Rodríguez. 70. Labradío.
8. FENOSA. 53. Terreno industrial.
9. Manuel Ramos Casal. 130. Patio.
10. Antonio Fariña. 56. Labradío.
11. Ramona Fariña. 54. Labradío.
12. Julia Fariña. 60. Labradío.
13. Manuel Candán. 59. Labradío.
14. Josefina Candán Rey. 133. Labradío.
15. Manuel Gamallo. 64. Labradío.
16. Javier Fariña. 27. Labradío.
17. Delia Fariña Alonso. 138. Viña.
18. Antonio Fariña. 533. Labradío.
19. FENOSA. 772. Terreno industrial.
20. Herederos de Emilia Oero. 2. Labradío.
21. Rogelio Fariña Alonso. 351. Viña.
22. José Celestino Ferro Fojo. 82. Patio.
23. José Cascañar Crespo. 98. Patio.
24. José Magariños. 104. Labradío-viña.
25. Ramón Ortigueira Rodríguez. 97. Labradío.
26. Teresa Fariña Alonso. 254. Labradío.
27. Estrella Fariña Alonso. 182. Labradío.
28. Manuel Fariña. 79. Labradío.
29. Castor Rodríguez Arias. 79. Patio.
30. María Fernández. 83. Patio.
31. Leonarda Rodríguez. 109. Patio.
32. Herederos Brey. 278. Patio.
33. Carlos Hervés Conde. 116. Labradío.
34. Jesús Castro. 238. Labradío.
35. José López. 90. Labradío-viña.
36. Guillermo Castro Devesa. 72. Labradío.
37. Jesús Castro. 75. Patio.